ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

OBJETO: Servicio de fumigación, erradicación, y desratización a todo costo de animales rastreros, roedores, moluscos, voladores, abejas africanizadas, depredadores, xilófagos, ofidios, etcétera, poda tala de arboles rocería y jardinería para realizarse en todas las dependencias y áreas de influencia de la Electrificadora de Santander S. A. ESP

CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S. P

CONTRATISTA: SANDRA VERÓNICA SOCHA ROMERO ABC

FUMISERVICES S.AS.

NIT: 901010739-5

En San Gil Santander, el veintitrés (23) día del mes de febrero de 2018, se reunieron las siguientes personas: **RAÚL GARNICA QUIROGA**, en representación de ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P (ESSA), en su calidad de Administrador del Contrato N° CT-2016-000006 y **SANDRA VERÓNICA SOCHA ROMERO**, en su condición de contratista, identificado con la C.C. No.**37.556.457** expedida en **de Bucaramanga**, en adelante el CONTRATISTA, proceden de común acuerdo a la terminación del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Objeto de la presenta acta. En cumplimiento de las estipulaciones del pliego de condiciones y el contrato, se procede a efectuar la terminación del contrato CT-2016-000006, conforme se señala a continuación.

2. Tipo de contrato: Prestación de servicios.

3. REGISTRO PRESUPUESTAL: Nº157304, 157314, 157550 y 157766. Fecha: febrero 25 de 2016. Valor: Ciento veintisiete millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($127.979.999,98) más IVA (16%).

4. Plazo. El plazo inicial del contrato fue de setecientos veinte (720) días, contados entre el 08 de marzo de 2016 y el 25 de febrero de 2018.

5. ENTREGA DE LOS BIENES U OBRAS: ESSA recibió el objeto de éste contrato, el día 23 de febrero de 2018.

6. VALORES DEL CONTRATO

Valor de aceptación de contrato. El valor total por el cual ESSA aceptó la oferta a SANDRA VERÓNICA SOCHA ROMERO, fue Ciento veintisiete millones novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($127.979.999,98) más IVA (16%).), en SMMLV 185,62.

Valor modificaciones. No se le hizo ninguna modificación al contrato.

Valor reajustes. El contrato no presentó reajustes por cuanto es cuantía estimada y se paga bimestralmente según la cantidad de fumigaciones que se realicen bimestralmente en cada sede de ESSA.

Valor total final del contrato. Se ejecutó por ciento cuarenta y cinco millones quinientos ochenta mil pesos ($145.580.000,00), incluido IVA.

Obra y/o servicios ordinarios ejecutados y pagados $145.580.000,00

Valor adeudado a EL CONTRATISTA. Actualmente no se adeuda al contratista ningún valor por concepto objeto del contrato.

Valor adeudado por EL CONTRATISTA. Actualmente no se le adeuda a ESSA ningún valor asociado a los ítems o conceptos adjudicados en el contrato.

7. **OTROS EVENTOS CONTRACTUALES:** No aplica

8. **GARANTIAS:** De acuerdo con el numeral diez y nueve (19) del pliego de condiciones, el presente contrato fue amparado mediante las garantías 1564740 y 0396071, expedidas por la Compañía de seguros SURAMERICANA DE SEGUROS GENERALES, para cubrir los amparos de cumplimiento del contrato, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista aportó a la firma de éste documento los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, para desplazar vigencias o valores asegurados conforme a la cláusula quinta del contrato.

Las primas que se ocasionaron por la constitución de esta garantía, sus modificaciones o la constitución de nuevas pólizas estaban a cargo del contratista.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: El Contratista declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a ESSA en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato N° CT-2016-000006, sus modificaciones y la presente acta de entrega y recibo a satisfacción. En consecuencia, ambas partes declaran que con los pagos que hizo ESSA quedan a paz y salvo entre sí por concepto de las obligaciones contraídas por medio del citado contrato. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tiene derecho a hacer ESSA.

10. PERFECCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La presente acta se perfecciona y formaliza con la firma de las partes para lo cual EL CONTRATISTA allegó el certificado que de manera reciente le expidió el revisor fiscal, donde se acreditó el cumplimiento de los pagos de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social (Pensiones, Salud y Riesgos Laborales), así como por las obligaciones parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

11. GASTOS DE FORMALIZACIÓN: Son por cuenta de EL CONTRATISTA los gastos que ocasione la formalización de esta acta de entrega y recibo a satisfacción, incluido el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

Se deja constancia que el CONTRATISTA retiró de las instalaciones de ESSA los equipos de fumigación de su propiedad que tenía para el cumplimiento del objeto del contrato y finalizó las actividades y/o suministros y/o los trabajos objeto del contrato dentro del plazo de ejecución pactado, el cual era de **720 días**, contados a partir del 08 de marzo del 2016, fecha en la cual la ESSA impartió la orden de inicio.

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Esta acta requiere para su legalización que el CONTRATISTA ajuste las vigencias de las garantías de **Amparo de cumplimiento** y **Salarios, prestaciones sociales e indemnización**.

Para constancia se firma la presente acta de entrega y recibo a satisfacción en San Gil el 23 de febrero de 2018.

POR EL CONTRATISTA



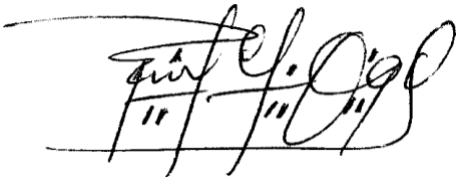
FIRMA.

NOMBRE **SANDRA VERÓNICA SOCHA ROMERO**

C.C. **37.556.457 de Bucaramanga**

CARGO **Representante Legal**

POR ESSA



FIRMA

NOMBRE **RAÚL GARNICA QUIROGA**

C.C. **91.105.001 del Socorro**

CARGO **Profesional 1 Soporte Administrativo**